

Exmo. Srt.

D

Cumpliendo el Comisionado especial del negocio pacífico con los Indios fronterizos, con lo q. El Exmo Sr. Ministro de Gobierno le comunicó en nota del 18 de enero del Exmo Sro Presidente acompaña el presupuesto de lo q. en el presente año debe cumplirse ese obsequio y otros gastos.

Siendo pues cosa imposible formar un cálculo que fije cantidad y especie para los años sucedentes, el Comisionado niente no podrá hacer, como verá V. E.; pero anuncia q. esto es caballito de una de las casas q. debe dejar acordada en todo el presente año; y de lo q. resultare dar cuenta.

El Comisionado al combinar esta Comunicación ofrece al Exmo Sro Ministro de Gobierno los sentimientos de su más distinguida atención.

B. Ag. Abril 28 de 1826.

Juan Mantiel de Rozas.

28

Premuesto de los gastos, q. en el resto del  
presente año mil ochocientos veinte y seis  
Debe ocasionar el negro pacífico con los Indios  
fronterizos; no siendo mas este premuesto, que  
un cálculo sobre materia, en que es tan difícil  
aproximarse, como preciso el afrontar, y no difi-  
rir el acopio de artículos que contiene, no menos  
que el proceder á lo demás de su objeto.

### Observaciones previas.

1<sup>ra</sup> El presente año es el q. parece apuntado p. el Dentro, p. Darri-  
bar al fin de la obra q. propteramente se ha principiado con los  
Indios fronterizos. Se reunirán en todo el de una no interrumpida con  
severidad por parte del Gobierno. Los Indios deben ver q. los galpones y  
Corralitos creados por el artículo 6.<sup>o</sup> de las instrucciones se trabajan sin dila-  
ción. Este alojamiento en la Guardia la Independencia a mas de pro-  
porcionarles una comodidad q. han de atraerlos, servir de motivo, p. a  
llamar á ella pobladores; y lo mismo á las otras q. se plantaren  
en la nueva linea.

2<sup>da</sup> La pobrera y miseria extremada de los Indios estuvo a los  
alcances del Gobierno q. regía la Provincia. El la vio en el  
art. 75.<sup>o</sup> de las instrucciones con que partió el Comisionado, y por  
la posibilidad de tal conocimiento fué q. por el art. 5.<sup>o</sup> de las mismas  
quiso q. se trajiera á los Caíques, q. entran en tratado de paz, un  
presente anual, o periódico, bastante a sufrir sus necesidades, y  
a recordar en todo el año la generosidad del Gobierno. El lleno  
de este ofrecimiento vale tanto, cuanto es inestimable el valor

miento de lo q. por su medio afianza el territorio. Los Tehu-  
elos, y Sampal q. han entrado en tratados, estan en la  
mayor indigenia. Consta al Comisionado q. carecen de todo, q. q.  
todo les hace falta. Q. han de robar para sostenerse, o no pueden  
vivir. lo unico apreciable q. tienen son los Caballos preciosos para  
invadir, q. acer en correrias de campo; mas poco aciende ganar,  
y casi ninguna absolutamente valiosa. Tantos los Tahuels con  
los presentes de dar, q. para el uno, y asimismo efectiva la proteccion  
contra los Caigues enemigos, esto q. sin indudablemente Chilenos y algunos  
Brazuelos respectaran a los Tehuelches y Sampal; y si aquello, m.  
los esfuerzos q. han propuesto a las invasiones, q. desde el año  
20. han sido el azote de la Campaña, de sus familias, y de las  
vidas, conque quieran verlas repetidas, p. seguir aciendo negocio q. for-  
tuna por tan reprobados arbitrios. Los artulos, tabaco, yerba, maiz,  
y que sea algun aguardiente, ropa, q. prendas p. el Caballo son los que  
exclusivamente deben formar los obsequios remitentes o anuales.

2º. El art.º 2º se contrae a la compensacion q. facilitarian los Ver-  
daderos dueños de las tierras del Volcan, Tanquil, Arroyo Azul, y  
Trahedque. Deja los terminos de la compensacion a la direccion del  
Comisionado. Sobre esto, y sobre la entrega de cautivos, su cambio, o  
recaute, de q. hace acuerdo el art.º 3º tiene el Comisionado q. trabajar  
en todo el presente año, para arreglar en el estos puntos, sin perder  
de vista la consideracion q. le merece el erario publico. Por con-  
siguiente lo preciso para desempenar estas funciones tendra su  
lugar en el presupuesto.

3º. El art.º 7º franquiza entrada a los Caigues p.º venir con  
previa licencia a visitar al Gobierno. A este objeto se hace in-  
dispensable, q. haga en la Ciudad una barraca alquilitada, donde  
alojarlos, y asistirlos con comodidad y de cargo para ello, y su Co-  
mitiva, y para q. mantengan los Caballos conigo. Este alquiler,

29

la anterioridad ser tambien asunto del presupuesto.  
5<sup>a</sup> En el presente año quedarán liquidados los lugarez que  
sean mas convenientes p. los tratos mercantiles. Así pues  
acrea de la compra de pieles q. Cabrá el art.º 9, como para  
llevar la cuenta y razón de los fondos q. se imbarcarán en  
todo o en distribuirán, anterior de los dichos q. Algarro bien al  
Cavil, bien a esta Ciudad, el Comisionado tiene q. emplearlos o  
mudarlos dentro de su confianza, y bajo su responsabilidad. Considera por  
lo tanto, que debemos corresponderle su trabajo segun su desempeño, a  
comparación a las destinas, no igualmente el monto de estos asuntos del pre-  
supuesto.

6<sup>a</sup> De el resto del año 26 ha de pasarse en el completo arreglo  
que tolen los factos, q. que marquen con fijas las desembolso ulteriores p.  
los años siguientes. El p.º conviene q. toda extraordinario; tanto mas  
exigentemente, cuanto q. acá es cuando la cosa tiene q. crecer,  
y que formare. La confianza debe ganarse por grado: ganada en  
ta cauran riesgo, y la total industria subrogará al hábito de  
rotar. En fin una mejor ocupacion que la de la guerra y los  
alagores de la ciudad podrán sacar guntas sucesivas. A los dichos;  
q. si esto se consigue, ya no habrá q. temer la reproducción  
de males, que todos han sentido. El precio de las cosas es un  
extraordinario e inavaliable q. debe redoblar los gastos, que  
las circunstancias dan variaciones extender a la compra de los  
caballos que para diligencias q. regalar a los dichos fueron precios.

7<sup>a</sup> El numero de Caciques y Caciquillos, Télechuchos y Pampazos  
los Ranquiles unidos a estos ignora el Comisionado ciertamente  
cuanto sea: calcula, q. de ochenta no biesen, y cincuenta q. sean  
mas. Toda vez que haga q. distribuirles obsequios, ha de cuidar  
cautelosamente q. no aparezcan desigualdades en la distribución, p.  
no mover los zebús, y no causar rivalidades q. importa evitar.

Bajo las observaciones expuestas entra el presupuesto.

Para comprar 5000 yeguas jorobas calculando el precio de 2 p. una	1000000
costear a los q. salgan a comprarlas, reunirlas, y conducirlas a un punto, q. o probablemente terá la Guardia del Plante por este año, y cuidarlas hasta q. sea el tiempo de acer los objetos. -	12. 500.
Para comprar cien tareas de la Tierra de farmacia mandada y de buen saber	100. 000.
Para comprar cien rollos de tabaco negro del bravo	6. 000.
Para comprar 500 faneg. de maiz	2. 000.
Para gavarrante, ropa, y prendas	100. 000.
Para comprisiones, encate de cañones, y construc- cion de galpones y corralijos	300. 000.
Para comprar caballos	10000.
Para Dependientes	1500.
Para alquiler de barraca, y asistentes	1. 200.
	74. 200.